



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14231

Miércoles 4 de Octubre de 2023

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 1159, 1186 a 1192 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud
Año 2023 - Res. N° XXI-499 a XXI-510 4-6
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2023 - Res. N° 37 6-7
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2023 - Res. N° 578 y 579 7
Ente Regulador de Servicios Públicos
Año 2023 - Res. N° 19, 61 a 64 y 66 7

DISPOSICIÓN

Ministerio Público Fiscal
Año 2023 - Disp. N° 69 7-8

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2023 - Disp. N° 120 8-9

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 9-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1159 **21-09-23**

Artículo 1°.- Otórgase un anticipo de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$12.200.000,00) a la Municipalidad de Camarones representada por la señora Intendente Claudia LOYOLA (DNI N° 28.852.167) a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Recursos Coparticipables, artículo 9° de la Ley II N° 6.

Artículo 2°.- El anticipo otorgado por el artículo 1° será descontado a partir de octubre de 2023 en TRES (3) cuotas mensuales de PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.066.666,67), del monto que le corresponda al Municipio en concepto de Recursos Coparticipables.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de Coparticipación a Municipios, Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del anticipo conforme lo establecido en el presente decreto.

Dto. N° 1186 **26-09-23**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo, (C.U.I.T. N° 30-67034662-1), representada por su presidente el señor Víctor David CANDIA, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000.-), que serán abonados con el dictado del presente decreto, destinado a cubrir desequilibrios financieros que atraviesa la comuna.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia al Ministerio de Gobierno y Justicia, dentro de los sesenta (60) días de invertido.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / S.A.F. 20: SAF Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial/ Programa: 19- Subsecretaría de Asuntos Municipales/ Actividad 01: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / In-

ciso 05: Transferencias /Partida Principal 07: Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: Aportes a gobiernos municipales / 01: Aportes a gobiernos municipales, por un total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000.-) a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo (C.U.I.T. N° 30-67034662-1) / Fuente de Financiamiento 1.11 Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1187 **26-09-23**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa autorizada por el señor Ministro de Seguridad mediante Resolución N° 503/2023-MSeg. de fecha 28 de agosto del 2023, con la firma comercial «BERSA S.A.», CUIT N° 30-50397327-4, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 124.532.000,00), para la compra de trescientas veintiséis (326) pistolas semiautomáticas calibre 9 mm para ser destinados al personal a egresar del ciclo lectivo en curso en la Policía de la Provincia, en el marco del apartado 5), inciso c) del artículo N° 95 de la Ley II - N° 76 y concordantes del Decreto N° 777/06 y de conformidad con el artículo N° 105° de la Ley II - N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 124.532.000,00) - Ejercicio 2023 - Jurisdicción 09 - SAF 21 -Programa 23 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Inciso 4 - Partida Principal 4 - Parcial 1 - Subparcial 01.-

Dto. N° 1188 **26-09-23**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (CUIT N°30-58676158-3) por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$6.999.874,00) representada por su Rectora, magister Antonia Lidia BLANCO (DNI N°11.784.934), de conformidad lo dispuesto por el Decreto N°1304/78 y modificatorios; en el marco del «Programa Integral de Prevención, Mitigación, Remediación y Restauración de Incendios Forestales» (Decreto 1253/21) subprograma de restauración de las grandes áreas afectadas por los incendios forestales del año 2021, y del acta acuerdo celebrada entre el señor Secretario de Bosques de la Provincia del Chubut y la mencionada Institución Universitaria, que se encuentra protocolizada al Tomo 3, Folio:212 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- La responsable de la inversión y rendición de los fondos otorgados a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, será su Rectora, magister Antonia Lidia BLANCO (DNI N°11.784.934).

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los DOCE (12) meses de recepcionado, y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la Jurisdicción: 68-Secretaría de Bosques /SAF: 68- Secretaría de Bosques/Programa: 16-Protección Forestal /Actividad: 10 Prevención y Recuperación Forestal /I.P.P.: 5.6.1.01-

Transferencia a universidades nacionales /Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales/Ejercicio 2023.

Dto. N° 1189 27-09-23

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIEN-TOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS DOCE (\$ 12.568.412) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 201 - SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31925

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 2.20.201 Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Gastos: 2.20.201 Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural

Partida	Monto
1. Recursos: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural	
21.1.1.01.2.22	
AO: Venta de Tierras y Terrenos - FinFun: - C.Eco: 1.2 \$ 12.568.412,00
Total: \$ 12.568.412,00
2. Gastos: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural	
16.00.00.A01.2.9.9.01.2.22	
AO: Administración Control Tierras Fiscales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1 \$ 6.284.206,00
16.00.00.A01.3.9.9.01.2.22	
AO: Administración Control Tierras Fiscales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.1 \$ 6.284.206,00
Total: \$ 12.568.412,00

Dto. N° 1190 27-09-23

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023 en la Jurisdicción 30, SAF. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 50, SAF. 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31922

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.50.050 Ministerio de Educación
Gastos: 1.30.030 Ministerio de Economía y Crédito Público

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Educación	
24.00.00.A01.5.1.5.01.1.11	
AO: Educación Privada - FinFun: 3.4.1 - C.Eco: 2.1 \$-8.000.000,00
Total: \$-8.000.000,00
2. Destino: Ministerio de Economía y Crédito Público	
01.00.00.A01.3.4.9.01.1.11	
AO: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - FinFun: 1.6.1 - C.Eco: 2.1 \$ 5.000.000,00
06.00.00.A01.2.9.9.01.1.11	
AO: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - FinFun: 1.6.1 - C.Eco: 2.1 \$ 3.000.000,00
Total: \$ 8.000.000,00

Dto. N° 1191 27-09-23

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, de la agente Sandra del Carmen YANCAMIL (DNI N° 31.261.141 - Clase 1985), quien revista el cargo Abogado «A», Código 4-001, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente del mismo Plantel Básico, designada mediante Decreto N° 166/21, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación a cargo de la Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, del agente Ramiro Gabriel LÓPEZ (DNI N° 29.037.347 - Clase 1981), quien revista el cargo Jefe de Departamento Registro Público de Comercio, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del mismo Plantel Básico, designado mediante Decreto N° 166/21, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- Designar a cargo de la Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Sandra del Carmen YANCAMIL (DNI N° 31.261.141 - Clase 1985), quien revista el cargo Abogado «A», Código 4-001, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente del mismo Plantel Básico, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- Designar a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Ramiro Gabriel LÓPEZ (DNI N° 29.037.347- Clase 1981), quien revista el cargo Jefe de Departamento Registro Público de Comercio, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del mismo Plantel Básico, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 5°.- Reservar el cargo de revista de los agentes Sandra del Carmen YANCAMIL (DNI N° 31.261.141 - Clase 1985) y Ramiro Gabriel LÓPEZ (DNI N° 29.037.347 - Clase 1981), en los términos establecidos por los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y mientras desempeñe las funciones para las que fueran designados.

Dto. N° 1192 27-09-23

Artículo 1°.- Trasladar a partir de la fecha» del presente decreto, al agente Nazareno Natael VILLALBA (DNI N° 34.765.533 - Clase 1989) quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, al mismo cargo y planta del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por aplicación del artículo 19° de la Ley I N° 74.- Artículo 2°.- El gasto que demande el cumpli-

miento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2023.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-499 **25-09-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente PITTARO Carlos Alberto (DNI N° 17.214.897 - Clase 1965) a cargo del Departamento Medicina del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IX, Categoría 17, con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, durante el periodo comprendido a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta la fecha de la presente resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designar al agente PITTARO Carlos Alberto (DNI N° 17.214.897 - Clase 1965), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IX, Categoría 17, con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, a cargo del Departamento Medicina del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- Abonar al agente PITTARO Carlos Alberto (DNI N° 17.214.897 - Clase 1965), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado IX, Categoría 17 con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo del Departamento Medicina del Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel - Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

Res. N° XXI-500 **25-09-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 22 de mayo de 2023 y hasta que se disponga lo contrario a la agente AVILA Liliana Elisabet (DNI N° 24.414.153 - Clase 1975), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado X, Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, ambos dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-501 **25-09-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de resolución y hasta que se disponga lo contrario al agente CARDENAS Cristian Daniel (DNI N° 30.181.111 - Clase 1983), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado IV, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Cholila al Hospital Rural Cushamen, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-502 **25-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BORATTO, Silvia Natalia (DNI N° 24.691.323 - Clase 1975) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado II - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 28 de agosto de 2017.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de

Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-503 25-09-23

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 01 de julio de 2023 y hasta que se disponga lo contrario al agente CONTRERAS Sebastián Marcos (DNI N° 30.163.168 - Clase 1983), quien revista cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-504 25-09-23

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta que se disponga lo contrario a la agente PONCE Cynthia Nerea (DNI N° 37.988.221 - Clase 1994), quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Rio Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos dependiente del

Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-505 25-09-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por los agentes consignados en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución en los cargos jerárquicos allí consignados, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo a partir y hasta la fecha que en cada caso se indica sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designar a los agentes consignados en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución en los cargos jerárquicos allí consignados, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 3°.- Abonar a los agentes consignados en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución la diferencia salarial existente entre los cargos de revista y los cargos a subrogar.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

ANEXO A

Apellido y Nombre	Documento	Clase	Cargo a Subrogar	Dependencia	Categoría de Revista Jerarquía a Subrogar	Desde	Hasta
Mc Carthy, Irene Sigríd	27.134.601	1979	División Farmacia	Hospital Zonal Pto. Madryn	A-I-V-13 con 30 Horas Jer. 4 Cat. 13 Ded. Exclús.	1/3/2016	28/2/2023
Mondillo Paccagnella, Carla Paola	25.434.351	1976	División Despacho	Hospital Zonal Pto. Madryn	A-III-IV-10 con 30 Horas Jer.4 Cat.11 Ded. Func.	1/6/2019	Fecha Resolución
Llaipen, María Emilia	30.662.540	1984	Sección Referencia y Contrareferencia	Hospital Zonal Pto. Madryn	B-II-IV-8 con 30 Horas Jer. 3 Cat. 8 Ded. Func.	1/11/2018	Fecha Resolución

ANEXO B

Apellido y Nombre	Documento	Clase	Cargo a Subrogar	Dependencia	Categoría de Revista Jerarquía a Subrogar	Desde
Mondillo Paccagnella, Carla Paola	25.434.351	1976	División Despacho	Hospital Zonal Pto. Madryn	A-III-IV-10 con 30 Horas Jer.4 Cat.11 Ded. Func.	Fecha Resolución
Llaipen, María Emilia	30.662.540	1984	Sección Referencia y Contrareferencia	Hospital Zonal Pto. Madryn	B-II-IV-8 con 30 Horas Jer. 3 Cat. 8 Ded. Func.	Fecha Resolución

Res. N° XXI-506 25-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MEDINA, Patricia Sandra (DNI N° 18.555.902 - Clase 1967) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado II - Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente

de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 09 de septiembre de 2017.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-507 25-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LAMONEGA, Marianela (DNI N° 25.570.833 - Clase 1977) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud a partir del 06 de mayo de 2016.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-508 25-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CASTRILLO, María Constanza (DNI N° 20.455.716 - Clase 1969) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 01 de septiembre de 2017.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante catorce (14) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-509 25-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SAMBUESA, Irma (DNI N° 14.199.320 - Clase

1958) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IX - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de julio de 2017.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-510 25-09-23

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a la agente COLICOY, Adelina Isabel (DNI N° 12.162.937 - Clase 1958) en el cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado VI - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud a partir 20 de mayo de 2019.

Artículo 2°.- Liquidese a los derechohabientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también, veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 37 25-09-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Contratación Directa de

la firma ROQUETA PRAT S.A CUIT: 30-53042866-0 a través de la Dirección General de Coordinación Administrativa de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95° Inciso C) Apartado 5) de la Ley II N° 76, por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS CON 07/100 (\$1.356.072,07).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite deberá ser Imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos- Programa 16 - Desarrollo Minero - Actividad 02- Control de Regalías - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 3.82 - Ejercicio 2023.-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Res. N° 578 28-09-23

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 105/2020-MAGlyC, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- ESTABLECESE que el monto máximo a financiar será de PESOS CINCO MILLONES (5.000.000.-).-».-

Artículo 2°.- La Resolución N° 105/2020-MAGlyC conservará su plena vigencia en todo lo que no fuer afectada por la presente.-

Artículo 3°.- DEJAR nota marginal de la presente e la Resolución N° 105/2020-MAGlyC.-

Res. N° 579 28-09-23

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 453/2022-MAGlyC, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- ESTABLECESE que el monto máximo a financiar será de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-).-».-

Artículo 2°.- La Resolución N° 453/2022-MAGlyC conservará su plena vigencia en todo lo que no fuera afectada por la presente.-

Artículo 3°.- DEJAR nota marginal de la presente en la Resolución N° 453/2022-MAGlyC.-

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 19 25-04-23

Artículo 1°.- Reconocer a la agente Sra. Schanz Diana Sofía (DNI 32.801.506) los conceptos de «Antigüedad» y «Antigüedad en el Organismo» estipulados en los artículos 17° y 18° del Reglamento de Empleo del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Efectúese y Páguese la liquidación retroactiva por los conceptos de «Antigüedad» y « Antigüedad en el Organismo» en los términos del artículo 1° del presente acto.-

Res. N° 61 01-09-23

Artículo 1°.- INCREMENTAR en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) el importe del Fondo Rotatorio del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.

Res. N° 62 15-09-23

Artículo 1°.- Llámese a Concurso Abierto de Antecedentes, a efectos de cubrir tres (3) cargos de Profesional B en Área Administración y Finanzas en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Apruébese las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes para la cobertura de los cargos indicados en el artículo anterior, conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ERSP)

Res. N° 63 15-09-23

Artículo 1°.- Llámese a Concurso Abierto de Antecedentes, a efectos de cubrir tres (3) cargos de Profesional B en Área Estudios Regulatorios y Tarifarios en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Apruébese las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes para la cobertura de los cargos indicados en el artículo anterior, conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ERSP)

Res. N° 64 15-09-23

Artículo 1°.- Llámese a Concurso Abierto de Antecedentes, a efectos de cubrir tres (3) cargos de Profesional B en Área Jurídica en el Ente Regulador de Servicios de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Apruébese las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes para la cobertura de los cargos indicados en el artículo anterior, conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ERSP)

Res. N° 66 21-09-23

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 61/2023 - EPRESP el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Establecer en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) el importe del Fondo Rotatorio del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut».-

DISPOSICIÓN

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Disposición N° 69

Rawson, 26 de septiembre de 2023.

VISTO:

La Ley II – N° 288, y

CONSIDERANDO:

Que, existe un cargo vacante de Profesional Psicólogo, en la Oficina Fiscal de Esquel, por asignación presupuestaria.

El profesional en cuestión cumplirá funciones propias de su profesión e incumbencia profesional en el ámbito de la Oficina Fiscal a requerimiento de la Fiscal Jefe y los demás Fiscales, las que de modo enunciativo no excluyente incluirán sin limitarse a: funciones periciales, funciones en relación a la víctima, funciones en relación al imputado, así como tareas relacionadas con el asesoramiento y coaching profesional a los integrantes del Ministerio Público Fiscal en los Juicios por Jurados.

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde dejar establecido el ámbito competencial del cargo, efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir el mismo, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora, como así también las restantes condiciones del concurso;

POR ELLO, el Director Coordinador de Gestión Presupuestaria del Ministerio Público Fiscal

DISPONE:

Artículo 1°.- ESTABLECER el ámbito competencial del cargo de Profesional Psicólogo quien tendrá asiento en la OUMPF de Esquel y que cumplirá funciones propias de su profesión e incumbencia profesional en el ámbito de dicha Oficina Única y la de Lago Puelo, a requerimiento tanto del Fiscal Jefe como de los demás Fiscales y funcionarios, las que de modo enunciativo no excluyente incluirán sin limitarse a las siguientes:

a) FUNCIONES PERICIALES E INVESTIGATIVAS: asistir a los magistrados y funcionarios en las investigaciones criminales desde el valioso aporte que brinda la Psicología Jurídica Forense como disciplina auxiliar.

b) FUNCIONES EN RELACION CON LA VÍCTIMA: confeccionar informes de psicodiagnósticos a víctimas de violencia de género, de abuso sexual, ASI, entre otros; tomar y recibir testimonios en dispositivos de Cámara Gesell (técnica de entrevista única de declaración en Cámara Gesell); llevar adelante el análisis de credibilidad del testimonio en casos de abuso sexual infantil; confeccionar informes periciales de Autopsia Psicológica Integrada.

c) FUNCIONES EN RELACIÓN CON EL IMPUTADO: conducir y realizar el psicodiagnóstico pericial forense.

d) FUNCIONES DE ASesoramiento Y COACHING PROFESIONAL EN JUICIOS POR JURADOS: cumplirá funciones de asesoramiento general a los integrantes del equipo Fiscal de la acusación en los procedimientos relacionados con los Juicios por Jurados.

Artículo 2°.- DISPONER que a los fines del cumplimiento de las funciones propias del cargo, habrá de contarse con las siguientes competencias, las que serán especialmente ponderadas al momento de la selección: a) conocimientos específicos en el área (violencia de género, abuso sexual, abuso sexual infantil, etc.), b)

perspectiva de género y de niñez, c) fluido manejo de técnicas psicodiagnósticas, d) oralidad y escritura bien desarrolladas, e) predisposición al trabajo, f) capacidad de anticipación, g) creatividad y h) aptitudes para el trabajo en equipo.

Artículo 3°.- LLAMAR A CONCURSO abierto a la comunidad para cubrir un (1) cargo de Profesional Psicólogo vacante, categoría Profesional (164-00), con funciones a desempeñar en la Oficina Fiscal de Esquel.

Artículo 4°.- DESIGNAR como autoridades de la comisión evaluadora a la Dra. María Bottini en carácter de Presidente, y como miembros integrantes de la misma al Lic. Daniel Schulmann, al Lic. Fabián Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del MPF, y a la Lic. Lourdes Poblete de RR.HH como observadora.

Artículo 5°.- FIJAR los días 23 y 24 de octubre de 2023 para las inscripciones, las que se realizarán con la siguiente modalidad:

a) Las inscripciones serán personales, en el horario de 08:00 a 12:00 en la Fiscalía de la Ciudad de Esquel, cita en Avda. Alvear N° 543 de Esquel. O por correo postal ordinario dirigido a dicha Fiscalía.

b) Deberá presentarse documentación física, certificada por Escribano Público.

c) No se recibirán inscripciones vía mail.

d) Las inscripciones que se envíen por correo postal ordinario serán válidas en tanto se remitan dentro de los plazos establecidos.

e) El concurso se realizará en la ciudad de Esquel.

f) El temario, lugar, fecha y hora en que se realizará el concurso se comunicará oportunamente.

Artículo 6°.- ENCOMENDAR la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General.

Artículo 7°.- REGÍSTRESE, notifíquese y fórmese el correspondiente expediente administrativo.

MARCELO OSCAR LEIDI

Director Coord. de Gestión Presupuestaria
Procuración General

I. 02-10-23 V. 04-10-23

DISPOSICIÓN SINTETIZADA**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N° 120****25-09-23**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 308 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Gestión Ambiental: Marina Soledad SAN MARTIN, DNI N° 32.234.984, con domicilio legal en Avenida Almirante Brown N° 824, 2° y domicilio declarado en Avenida Francisco Seguí N° 545 ambos de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- NO INSCRIBIR a la Licenciada en Gestión Ambiental: Marina Soledad SAN MARTIN, DNI N° 32.234.984, en la categoría: «Expertos Ambientales de

la Industria Petrolera», hasta tanto la profesional acredite y obtenga capacitación y formación en la misma.-

Artículo 3º.- A los efectos de mantener la inscripción, a la Licenciada en Gestión Ambiental: Marina Soledad SAN MARTIN, DNI N° 32.234.984, deberá cumplir los deberes establecidos de los Artículos 12º, 15º y 16º del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 4º.- La Licenciada en Gestión Ambiental: Marina Soledad SAN MARTIN, DNI N° 32.234.984, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Puerto Madryn, septiembre 19 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-10-23 V: 04-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ, ELIAS AMADOR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEREZ, Elías Amador Sucesión ab intestato (Expte.01803/2022). Publíquense edictos, por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 16 de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 02-10-23 V: 04-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTRADA JAVIER RIGOBERTO, DNI 8.396.241 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ESTRADA, Javier Rigoberto S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000373/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA
Secretaria de Refuerzo

I: 02-10-23 V: 04-10-23

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: RUFO, Claudia Nelly s/ Sucesión ab-intestato 000766/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, RUFO, CLAUDIA NELLY mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N°2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMPOS ALDO FACUNDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo

acrediten en los autos caratulados «CAMPOS, Aldo Facundo S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000759/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado Ejecución N° 1-CR

I: 02-10-23 V: 04-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARCELO OSCAR ELSEZAR en los autos caratulados «ELSEZAR Marcelo Oscar S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000487/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 18 de septiembre de 2023.-

DIEGOR. DOPAZO
Secretario

I: 03-10-23 V: 05-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ DEL CARMEN MANSILLA KANIS y VICTORIA GUTIERREZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MANSILLA KANIS, JOSE DEL CARMEN y GUTIERREZ Victoria s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000349/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 03-10-23 V: 05-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: WALSER, Ricardo Edmundo s/ Su-

cesión ab -intestato 000769/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, WALSER, RICARDO EDMUNDO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre de 2023.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-10-23 V: 05-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CAPUA ISABEL BEATRIZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CAPUA Isabel Beatriz s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000508/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 18 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 03-10-23 V: 05-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew. Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MUÑOZ CEBRIAN FERMINA en los autos caratulados «MUÑOZ CEBRIAN FERMINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000276/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 30 de 2023.

MARIELA VALERIA GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-10-23 V: 05-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

Mirta Edith MARTINEZ, DNI 13.253.670 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTINEZ, Mirta Edith S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000571/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 03-10-23 V: 05-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PANISSE OSCAR RENÉ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PANISSE, Oscar René S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 607/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 18 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 03-10-23 V: 05-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROJEL SERGIO GUSTAVO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROJEL, Sergio Gustavo s/ SUCESIÓN (Expte. 616/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 27 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo

TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONTRERAS JUAN ANDRES, DNI 22.700.220 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CONTRERAS, Juan Andres S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000597/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de BAROLIN MERCEDES AURORA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BAROLIN Mercedes Aurora s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000512/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 15 de 2023.-

EDUARDO VILGLIONE
Secretario

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RODRIGUEZ PONTE GUSTAVO EDUARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RODRIGUEZ PONTE Gustavo Eduardo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000540/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, septiembre 27 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de

Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JONES HAYDEE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MANGINI Lorenzo y JONES Haydee s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000637/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, agosto 10 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO ESTEBAN AMAYA, DNI 16.739.402 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «AMAYA, Sergio Esteban S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000568/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LELU MARIA ENRIQUETA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LELU María Enriqueta s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000734/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 5 de 2022

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Lago Puelo, sito en Avda. Los Notros S/N, de la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO – JUEZ, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Fernanda Gabriela BISCARDI, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de MARÍA MODESTA BARRIENTOS NAVARRO en sus autos sucesorios «BARRIENTOS NAVARRO, Maria Modesta s/ Sucesión ab-intestato», Expte. Nº 560/2023.- Publicación: (01) Un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, tres (03) días LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y tres (03) días en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de El Hoyo.-

Lago Puelo, Chubut, a los días del mes de Septiembre de 2023.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 04-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: TESEI, Ada Yolanda S/ Sucesión ab-intestato 000786/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, TESEI, ADA YOLANDA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 19 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

La Señora Jueza del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MALBAREZ CARLOS ALBERTO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MALBAREZ, Carlos Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 626/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 28 de septiembre de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

La Señora Jueza del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VICENTE CATALINO MAIDANA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MAIDANA, Vicente Catalino S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000617/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, septiembre 28 de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 18 de Octubre de 2023 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: LASTRES, EDGARDO RUBEN, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, 2017, AC080BA, BASE \$274.300, en el estado que se encuentra y exhibe del 11 al 17 de octubre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte

vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de La Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2023.-

P: 04-10-23

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

«SUBASTA PÚBLICA Nº 01-2023 - VENTA DE VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS».

- Expediente N° 4543/2023
- Fecha de apertura: 20 de Octubre de 2023
- Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 14:00 hs del día 19 de Octubre de 2023, exclusivamente en Casa Central ISSyS).
- Presupuesto Oficial: Doce millones Quinientos mil (\$12.500.000,-)
- Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut).
- Garantía de oferta: 5% del Presupuesto Oficial.
- Valor del Pliego: Gratuito
- Consultas y Adquisición de Pliego: Hasta 48 horas antes de fecha de apertura en Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 03-10-23 V: 04-10-23

FM 2000 SRL
ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la

Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de Órgano de Administración de la sociedad denominada FM 2000 SRL mediante Acta de Reunión de Socios, N° 48 de la fecha 06 de Mayo de 2022 siendo las 14 hs, en el domicilio de la sociedad, San Martin 263, Oficina 6 de Comodoro Rivadavia, dejo constancia en el presente Libro de Actas, que habiendo fallecido el gerente y socio de la sociedad el día 11 de Febrero de 2022 (Don Alberto Oyarzun Carrasco, DNI 7.815.692) vengo a dejar de manifiesto quien suscribe la presente, Mauricio Javier Oyarzun DNI 26.857.244, en mi carácter de socio de FM 2000 SRL, que integraba el %100 del capital social conjuntamente con mi Padre, Alberto Oyarzun Carrasco DNI 7.815.692. Que como consecuencia de la desaparición física acaecida el 11 de Febrero de 2022 de Alberto Oyarzun DNI 7.815.692 se procedió a efectuar la apertura de sucesión «Oyarzun Carrasco Alberto s/Sucesión» en el Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3 de Comodoro Rivadavia, Expediente N° 656/22 el día 19 de Abril de 2022, donde se me designo como Administrador Judicial Provisorio de la SRL (Identificador Proveído 6579955 Serconex). Habiéndome notificado de la designación, en este acto vengo a dejar constancia ante la presente Acta la aceptación del cargo de Socio Gerente (Administrador Judicial Provisorio) hasta culminar con la partición final y adjudicación definitiva de las 96 (noventa y seis) Cuota partes de FM 2000 S.R.L. Hasta tanto se produzca dicha partición y adjudicación, asumo el cargo de Socio Gerente de la sociedad a fin de ser inscripta ante el organismo correspondiente y poder ejercer la operatividad normal de la empresa, realizar todos aquellos tramites, gestiones y diligencias que sean necesarios y conducentes para continuar con el objeto previsto en el contrato social ante organismos y/o entidades públicas y/o privados que así lo requieran.» GERENCIA PROVISORIA: Mauricio Javier

Oyarzún, DNI 26.857.244.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 04-10-23

RUAH - SERVICIOS MÚLTIPLES S.A.S.
CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia, de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut; Dr. Franco E. MELLADO, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de constitución de la sociedad «RUAH - Servicios Múltiples S.A.S.» por Instrumento Público de fecha 24/07/2023. Socios: Sandro Raúl Jara, DNI. N° 30.855.933, argentino, nacido el 14/04/1984, soltero, empleado, domiciliado en Werner KÜLPER N°274 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut. Mariana Janet Herrera, DNI. N°36.903.261, argentina, nacida el 18/07/1992, soltera, empleada, domiciliada en Pasaje Estrada N°229 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut. Domicilio Legal y sede de la sociedad: Domicilio legal: Ciudad Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut; sede social: Av. Colonos Sudafricanos N°245, Barrio 72 Viviendas, Casa N°3, de la ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Construcción: Construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos; diseño, dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios; construcción, refacción total, parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas; trabajos verticales y en altura. Fabricación: Diseño, fabricación de máquinas para la industria, modificación, reparación, adaptación de máquinas de la industria en general, realización de herrería de obra, trabajos metalúrgicos en general, fabricación y armado de estructura metálicas. Prestación de servicios: De compras y ventas de mercaderías y productos, y realización de actividades relacionadas con prestación de servicios de todo tipo, de recolección, de transformación, selección y eliminación de productos de todo género, de residuos, limpieza, transporte de cargas de todo tipo, así fueran líquidas, gaseosas, sólidas o secas. Locación: Locación de bienes muebles y muebles registrables, automotores, maquinarias y herramientas. Transporte: Transporte de pasajeros y/o personal; transporte de bienes muebles, mercaderías y cargas en general. Compra, venta comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, frac-

cionamiento, importación y exportación de todo tipo de bienes y productos relacionado con su objeto. Compra, venta comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de bienes y productos relacionado con su objeto. Importadora y Exportadora: Importación y exportación de equipos, equipamientos, automotores y demás bienes muebles, ya sea en sus fases primarias o elaboradas y utilizadas en la actividad industrial. Realización de trámites en la aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este contrato. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital Social: El capital social se fija en la suma de TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) divididos en TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, con derecho a un voto cada una, por un valor nominal total de PESOS DIEZ (\$10). El capital social puede ser aumentado por decisión del o los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) Sandro Raúl JARA, suscribe la cantidad de QUINCE MIL (15.000.-) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, con derecho a un voto cada una, por un valor nominal total de PESOS DIEZ (\$10); b) Mariana Janet HERERRA, suscribe la cantidad de QUINCE MIL (15.000.-) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, con derecho a un voto cada una, por un valor nominal total de PESOS DIEZ (\$10). El capital social se integra de manera total y en dinero en efectivo al momento de la constitución de la sociedad. Composición del Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, denominados Directores, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique

fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N°27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Director Titular: Luis Andrés JARA. Director Suplente: Sandro Raúl JARA.- Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 04-10-23

DEL SUR SS S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín Oficial de la sociedad denominada Del Sur SS S.A.S, mediante Instrumento Público de fecha 16/08/2023, socia Micaela Navarrete, argentina, nacida el 08 de Agosto de 1.997, titular del Documento Nacional de Identidad número 40.206.325, soltera, comerciante, domiciliada en Francisco Luque número 1.176 del Barrio Divina Providencia de ésta Ciudad. DOMICILIO. La Sociedad se denomina «DEL SUR SS S.A.S.» y tiene su domicilio legal en jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional y/o del extranjero, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración. DURACION. El plazo de duración de la sociedad será de ochenta años, contados a partir de la fecha de su constitución, pudiendo ser prorrogado por decisión de las socias. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan. OBJETO. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Construcción de obras públicas y privadas de carácter público o privado, civil o militar, como desagües y redes de desagüe: obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en

general, la construcción compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros; b) Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura y mantenimiento en general; y c) Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías prevista en la legislación vigente o si n ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar con tratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público.- CAPITAL. El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00.-) divididos en Diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien Mil (\$100.000,00.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el artículo 44 de la Ley N° 27.349. En los casos que el aumento de capital fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción registral. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto la socia Micaela NAVARRETE, resuelve: 1) SEDE SOCIAL: Establecer la Sede Social en Avenida Ducos número 1.065 piso 1 departamento «f» de ésta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. 2) CAPITAL SOCIAL: la socia única Micaela NAVARRETE suscribe Diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien Mil (\$100.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción,

equivalentes a Pesos Un millón (\$1.000.000.00), que integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años.- Y, 3) Designación de miembros del ORGANISMO DE ADMINISTRACION: Se designa Administradora y Representante Legal a Micaela NAVARRETE y Suplente a Agustina NAVARRETE.- PRESENTE al acto desde su comienzo señorita Agustina NAVARRETE, argentina, nacida el 23 de Diciembre de 1.999, titular del Documento Nacional de Identidad número 41.956.674, soltera, comerciante, domiciliada en Francisco Luque número 1.176 del Barrio Divina Proviencia de ésta Ciudad.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 04-10-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«RAWSON, Chubut 26 de septiembre de 2023

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI 21.871.998), de lo dispuesto por la Resolución XIII 251/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente MARTÍNEZ, Hernán Valerio (DNI N° 22.758.136 - Clase 1972), Maestro de Educación Física Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 403 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Turno Tarde y al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI N° 21.871.998 - Clase 1970), quien revista un (1) cargo de Personal de Servicio Categoría IV - Planta Permanente de la Escuela Provincial N° 211 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Ratificar el cambio temporario de destino al docente MARTÍNEZ, Hernán Valerio (DNI N° 22.758.136 - Clase 1972), dispuesto mediante Disposición N° 02/23 y al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI N° 21.871.998 - Clase 1970), dispuesto mediante Disposición N° 24/23 DAR VI, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello en conformidad con lo establecido en el artículo 87° Ley VIII N° 20.

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asejería General de Gobierno.

Artículo 4º: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5º: De forma.

Sr. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
PROVINCIA DEL CHUBUT

Prof. Silvia Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ José Martín
Subsecretario de Recursos Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 251/23

I: 04-10-23 V: 19-10-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente SOTO, Mauricio Diego (DNI 24.133.673), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 676/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62º - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el agente SOTO, Mauricio Diego DNI N° 24.133.673 - Clase 1974 contra la Disposición N° 219/23 por improcedente, quedando de este modo agotada la instancia administrativa, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º: De forma.

Sr. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia Del Chubut

Prof. REYNOSO, Silvia Viviana
Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión

Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN MI N° 676/23

I: 04-10-23 V: 19-10-23

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de octubre de 2023, a las 11:00 horas en la sede de la Entidad sita en Avenida San Martín 1092, piso 2, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1º de julio de 2022 y cerrado el 30 de junio de 2023.

3. Evolución del rubro Inmuebles.

4. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

5. Tratamiento de los resultados.

6. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

7. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.

8. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

9. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos

de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración
Mendoza, 22 de setiembre de 2023

LUIS OCTAVIO PIERRINI
Presidente

I: 04-10-23 V: 06-10-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 43-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de cubiertas varias, cámaras y protectores con destino a unidades varias de la Dirección de Conservación y Obras por Administración

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quince Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil (\$ 15.632.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Octubre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del

gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

I: 02-10-23 V: 04-10-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 46-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de rollos de láminas alta intensidad prismática, papel posicionador y espátulas con destino al Área de Señalamiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciséis Millones Setenta y Tres Mil Sesenta y Cuatro (\$ 16.073.064,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Setecientos (\$ 8.700,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Octubre de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 02-10-23 V: 04-10-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00